



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

181

"Por medio del cual se revoca un nombramiento en Provisionalidad Vacante Definitiva seleccionado a través del aplicativo "Banco de la Excelencia del Ministerio de Educación Nacional"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 26 del 13 de enero de 2016 , y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 57 del 05 de marzo de 2019 se nombra provisionalmente a GUSTAVO RAFAEL PEREZ JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.052.975.619, en la vacante definitiva del empleo Docente de Aula del Nivel Primaria en la Institución Educativa La Ventura Sede Malena Bajo, del Municipio de Tiquisio, quien se encuentra nombrado a través del aplicativo "Banco Nacional de la Excelencia del Ministerio de Educación Nacional".

Que de dicha designación el educador GUSTAVO RAFAEL PEREZ JIMENEZ no se ha llegado a notificar de dicho nombramiento, sin que hasta la fecha haya tomado posesión de su cargo como lo señala el artículo 2.2.5.7.1. del Decreto 1083 de 2015, el cual establece un término de diez días hábiles para ello.

Que en tal caso, a falta de un tratamiento específico de esta circunstancia en la carrera que regula el personal docente, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 3 de la Ley 909 de 2004, es aplicable el artículo 2.2.5.6.1. del precitado Decreto 1583 de 2015, el cual establece que la autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación cuando, entre otras circunstancias el nombrado no ha manifestado su aceptación o no se ha posesionado dentro de los plazos legales.

Que en mérito de lo anterior

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el Decreto No. 57 del 05 de marzo de 2019, y en consecuencia dejar sin efecto el nombramiento en Provisionalidad Vacante Definitiva de GUSTAVO RAFAEL PEREZ JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.052.975.619, en el empleo en Docente de Aula Nivel Primaria en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VENTURA sede MALENA ABAJO, del Municipio de Tiquisio-Bolívar

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los fines legales pertinentes regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y anéxese a la correspondiente hoja de vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

21 MAYO 2019

Dado en Turbaco, a los

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
GOBERNADOR DE BOLÍVAR

Revisó.: Oficina Asesora Jurídica Grupo de Conceptos y Actos Administrativos

LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR (E)

- Vo.Bo.: Luz Patricia Guerra Echemique
Vo.Bo.: Alexis J. Carillo Arias
Vo.Bo.: Delanis Salas Villegas
Vo.Bo.: Didier Florez Martinez
Elaboró: Olga Torres Martinez
Fecha: 12-abr-19
Directora Administrativa Planta
P.E. Direccion de Planta
Jefe Oficina Asesora Juridica
EX Cordinador Grupo de Planta
Tecnico Operativo Planta de Personal